

155385
159/1764
C.A

Viernes 3 de Setiembre de 1915.

IDEAS NACIONALISTAS .

"El Mercurio" de ayer se ocupa, a propósito de un reportaje hecho a don Santiago Perez Peña sobre el carbón nacional, de la forma poco prácticas en que se protegían las industrias del país: Lo que se halla bueno, por ser de una fiema extranjera se critica y se encuentra malo si se sabe que es chileno.

Tiene razón el colega en luchar contra esa tendencia, tan generalizada que él mismo, sin quererlo, acaba de incurrir en ella.

Dice en su efecto en este artículo:

"Gracias al reglamento de carbones que elaboró el ingeniero belga señor Trindade, que desgraciadamente falleció hace poco, no sin dejar documentación de su obra para la Empresa; -reglamento que ha sido utilizado aunque con modificaciones no siempre felices, -nuestros carbones han concurrido con excelentes bases a las propuestas de los Ferrocarriles"

Pues bien, ese reglamento que "El Mercurio" atribuye al señor Trindade, es obra de un chileno, el propio señor Perez Peña, que lo elaboró tomando en cuenta algunos reglamentos norteamericanos.

El señor Trindade se limitó a poner su firma.

Las disposiciones del reglamento muy apropiadas para los Estados Unidos, y redactadas tomando en cuenta las condiciones especiales del combustible norteamericano, se resentía, sin embargo, de su transplatación, especialmente en los siguientes puntos:

1º, Suponía un conocimiento de los combustibles, que en realidad no teníamos en Chile, por falta de datos suficientes; -

2º, Como normas se aceptaban las norteamericanas bien traducidas pero con coeficientes que podían ser los que convinieran a nuestros carbones;

3º, Establecía la formación de cuadros comparativos separados para carbones nacionales de extranjeros, lo cual podría ser perjudicial el día en que unidas las compañías nacionales, hicieran desaparecer todo término de comparación, y

4º, El convencimiento de que antes que nada era necesario precarar por medios más simples la depuración de nuestros productos, entonces muy impuros.

Después de estudiar durante algún tiempo la cuestión, se creyó que era preferible adoptar como norma la que estableciera un castigo por unidad de impureza. Con esta idea se hicieron las bases que se publicaron en Noviembre de 1913 y que se aplicaron durante el año 1914. Estas son las bases que han depurado nuestros carbones y que durante todo el año 1914 obligaron a aplicar multas por valor de más de ~~seiscientos~~ \$ 1.000.000 .

En 1914, cuando principiaba a notarse más parejo y puro el producto que se recibía, creyóse que había llegado el momento de aplicar un sistema más perfecto: el norteamericano. Para implantarlo, pareció imprudencia tomar una simple traducción de él, las que para evitar los malos que de esto pudieran venir, se iniciaron pruebas prácticas que permitieron fijar coeficientes convenientes al precio y calidad de nuestros combustibles. Este estudio corre en un folleto impreso.

Estas son las reformas a que alude el colega.

Ojalá las circunstancias de ser hechas en Chile, no haya sido parte para considerarlas, menos felices que las disposiciones atribuidas erradamente al especialista extranjero.